



Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2020

CIRCULAR No.115

PARA: COMERCIALIZADORES MAYORISTAS, TRANSPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA PARA OPC ADICIONAL DE LAS FUENTES CUPIAGUA Y BARRANCABERMEJA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

Mediante comunicación con radicado CREG E-2020-013603 del 6 de noviembre de 2020, Ecopetrol informó a la CREG las cantidades de GLP que, por punto de producción, tiene disponibles para la venta en la OPC del asunto:

Cantidad total disponible de GLP Kg/mes	Cupiagua	Barrancabermeja
dic-20	1.856.435	1.366.500

Al respecto, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, presenta, como anexo a esta circular, el listado de municipios que conforman las zonas de influencia de las que trata el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011, calculadas con base en las Circulares CREG 048 de 2011 y 046 de 2020. Para facilidad de todos los interesados, se anexa también la representación gráfica de este listado.

Finalmente, Ecopetrol deberá dar un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente circular a efectos de que, dentro del cronograma previsto para llevar a cabo la OPC adicional con entregas durante el mes de diciembre de 2020, los agentes puedan presentar sus solicitudes de compra.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Anexo: Listado zonas de influencia OPC Adicional diciembre 2020.

Mapa de Colombia con la identificación de los municipios de cada zona de influencia.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co